

ACUERDO N° 4-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis:** "Aprobación de propuesta de uso de servicio para compartir actas del Consejo Directivo"; de la sesión ordinaria número uno, celebrada en forma virtual y presencial, a las siete horas con treinta minutos del trece de enero de dos mil veintiuno; punto expuesto por el Oficial de Seguridad Informática, ingeniero Juan Rivas Ángel,

CONSIDERANDO:

- I. Que en la sesión ordinaria 14 del 23 de noviembre del año pasado, el Consejo Directivo recomendó a la Administración, valorase la creación de correos electrónicos para los concejales, en vista que en sus cuentas de correos electrónicos manejan algún tipo de información sensible para la institución siempre que las políticas de la Dirección de Tecnología de la Información lo permitan.
- II. Que por ello, la Dirección de Tecnología de la Información (DTI) ha creado una herramienta que tiene por objetivo disponer de un servicio seguro para compartir actas del Consejo Directivo, con las características siguientes: El servicio tiene a la base el concepto de nube privada, implementado mediante una plataforma informática alojada y administrada por la DTI, a través de la cual los usuarios autorizados podrán cargar, descargar y compartir actas del Consejo Directivo directamente dentro de un navegador web. El acceso está habilitado tanto dentro como fuera de la institución, no obstante por razones de seguridad el servicio estará disponible únicamente para ser accedido desde cualquier lugar en El Salvador, pudiéndose habilitar para ser accedido desde cualquier otro país.
- III. Que el acceso lo tendrán, los miembros del Consejo Directivo, la Directora Ejecutiva y la Secretaría General del CNR, a las actas de las sesiones del consejo que comparte la referida secretaria creándose un control de acceso por usuario; es decir, que cada concejal tendrá su propia clave para ingresar, se podrá acceder desde cualquier navegador de internet y recibirán – los miembros del consejo- una notificación oportuna cuando se haya colocado un documento o se necesite cambio de clave; existiendo accesos solo para subir y bajar las actas. La plataforma permite conocer (trazabilidad) si hay modificación quién lo hizo, la fecha y hora en que se efectuó la misma; el soporte de la plataforma la hará la DTI
- IV. Que el expositor explicó los pasos para acceder a la plataforma e informó que se enviará una guía a cada uno de los concejales para facilitar el uso del servicio. Asimismo, explica la necesidad de la obtención de la autorización de uso del servicio por parte de los miembros del Consejo Directivo; luego se realizará la creación de cuentas de usuario para los referidos miembros y se remitirá un correo electrónico a cada concejal confirmando la creación de la cuenta de acceso.

Por lo dicho, el expositor solicita al Consejo Directivo: **1.** Aprobar la herramienta descrita, que tiene por objetivo disponer de un servicio seguro para compartir actas del Consejo Directivo; **2.** Tener por cumplida la solicitud realizada a la Administración a través del acta de la sesión ordinaria 14 del 23 de noviembre del año pasado.

AS

Por tanto, el Consejo Directivo conforme a la Política y Procedimientos de los Controles Generales y Específicos de los Sistemas Informáticos, y al artículo 2 del **Decreto Legislativo No. 462** de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del 10 de octubre de 1995, por el que se declaró al CNR como Institución Pública con autonomía administrativa y financiera:

ACUERDA: I) Aprobar la herramienta que tiene por objetivo disponer de un servicio seguro para compartir actas del Consejo Directivo, con las características explicadas a este consejo. II) **Tener por cumplida** la solicitud realizada a la Administración a través del acta de la sesión ordinaria 14 del 23 de noviembre del año pasado. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, quince de enero de dos mil veintiuno.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaría del Consejo Directivo

